



ACUERDO NÚMERO **013 DE**
(**26 de julio de 2024**)

“Por el cual se aprueba la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO
TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la conferida en el artículo 14, literal “a” del Acuerdo 05 de 2013 del Consejo Directivo “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que, la Ley 1712 de 2014 crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Que, la Ley estatutaria 1757 de 2015 dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Que, la Ley 2195 de 2022 adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Que, la Resolución 1519 de 2020 define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Que, en la sesión del 13 de junio de 2024 el Comité de Gestión y Desempeño Institucional validó propuesta presentada por la Rectoría para adoptar la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. En tal sentido, la Secretaría Técnica emitió Certificación.

Que, en sesión ordinaria del 17 de julio de 2024 el Consejo Directivo discutió y aprobó la propuesta presentada por la Rectoría para adoptar la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°-. Aprobación. Se aprueba la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme a lo establecido en el artículo 14 literal a) del acuerdo 05 de 2013. Estatuto General vigente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Artículo 2°-. Alcance. La política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la ETITC, comienza con la identificación de las capacidades de la entidad para el desarrollo de los ejercicios participativos de sus grupos de valor y partes interesadas, la formulación y desarrollo de estrategias que permitan su intervención en la gestión institucional; y finaliza con la evaluación de las acciones encaminadas a mejorar la comunicación bidireccional y el control social.

Artículo 3°-. Anexo Único. El cuerpo de la Política se anexa y forma parte integral del presente acto administrativo

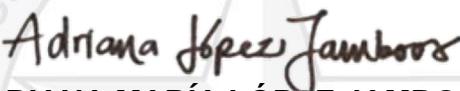
Artículo 4°-. Socialización. Socializar el contenido del presente Acuerdo a través de los medios institucionales de la ETITC.

Artículo 5°-. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024.

La Presidente del Consejo Directivo,


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo Directivo


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional Aseguramiento de la Calidad.

Revisó: Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Jurídica
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Aprobó: Consejo Directivo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ANEXO ÚNICO

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Objetivo

Promover la incidencia y contribución efectiva de los grupos de valor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de la gestión institucional, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales, la garantía de derechos y a la satisfacción de las necesidades.

2. Alcance

La política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la ETITC, comienza con la identificación de las capacidades de la entidad para el desarrollo de los ejercicios participativos de sus grupos de valor y partes interesadas, la formulación y desarrollo de estrategias que permitan su intervención en la gestión institucional; y finaliza con la evaluación de las acciones encaminadas a mejorar la comunicación bidireccional y el control social.

3. Glosario

- **Control Social:** es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos.
- **Estrategia de participación ciudadana:** conjunto de acciones planificadas y organizadas que buscan involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de asuntos que les afectan en su comunidad, ciudad o país. Estas estrategias pueden incluir diversas formas de participación, como consultas públicas, foros ciudadanos, mesas de trabajo, encuestas, audiencias públicas, entre otras.
- **Grupos de valor:** individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.
- **Participación Ciudadana en la Gestión Pública:** Implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política
- **Rendición de Cuentas:** Expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión institucional.

4. Principios

En la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, se basa en los siguientes principios:

- **Organización:** Gestionar los procesos directivos, misionales y de apoyo por medio del estatuto general, la estructura orgánica y sus reglamentos.
- **Equidad:** Garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas interesadas en acceder a la Educación Superior, siempre y cuando posean las capacidades requeridas y se cumpla con las condiciones académicas exigidas.

5. Considerandos

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

efectividad del control de la gestión pública". La ETITC dará cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley como sujeto obligado de su aplicación.

- Ley 1712 de 2014 "*Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional*". La ETITC dará cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley como sujeto obligado de su aplicación.
- Ley estatutaria 1757 de 2015 "*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*". La ETITC dará cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley como sujeto obligado de su aplicación.
- Ley 2195 de 2022 "*por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*". La ETITC dará cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley como sujeto obligado de su aplicación.
- Resolución 1519 de 2020 "*por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*". La ETITC dará cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución como sujeto obligado de su aplicación.

6. Desarrollo

A partir de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central diseña, implementa y evalúa estrategias para armonizar los compromisos institucionales integrados en la planeación de la Escuela, con posibles acciones de participación ciudadana, que permitan un mayor grado de involucramiento de sus grupos de valor y partes interesadas en el cumplimiento de la misión institucional. Dicho involucramiento se da en las diferentes fases del ciclo de la gestión institucional, desde el diagnóstico y la formulación, hasta la ejecución y evaluación.

A continuación, se describen las etapas mediante las cuales se formula, implementa y evalúa su estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:

6.1 Estrategia de participación ciudadana

- **Diagnóstico:** etapa en la que se identifican el grado de implementación de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, de vigencias anteriores, se identifican aspectos a mejorar, recomendaciones hechas por evaluaciones internas y se valida el grado de satisfacción de los grupos de valor frente a los ejercicios de participación ciudadana. Esto para mejorar la experiencia en los nuevos espacios a desarrollar.
- **Formulación e implementación:** etapa en la que se identifican los temas de mayor interés, se estructura las acciones necesarias para el desarrollo de ejercicios participativos, se alinean con las etapas del ciclo de gestión (Diagnóstico, Formulación, Implementación y Evaluación), y se promueve la participación a los grupos de valor según la naturaleza de los espacios definidos. Así mismo, se estructuran los mecanismos para el seguimiento y evaluación a la estrategia de participación ciudadana.
- **Evaluación:** etapa en la que se analizan los resultados obtenidos de la implementación de la estrategia de participación ciudadana, se idéntica el logro de los objetivos propuestos, el alcance de los espacios de participación, oportunidades de mejora y la efectividad de las metodologías utilizadas.

7. Responsables

Los responsables de implementar y ejecutar la política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas son todos los funcionarios y contratistas de la ETITC, que desarrollan las estrategias para la intervención de los grupos de valor y partes interesadas, y promueven el control social de gestión institucional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Responsable	Actividad	Línea de reporte y aprobación
Oficina Asesora de Planeación	Diagnóstico	La Oficina Asesora de Planeación realiza el diagnóstico de la política de participación ciudadana; que sirve como insumo para la estructuración de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de cada vigencia. Para esto se hará uso de los lineamientos e instrumentos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (matriz de diagnóstico).
Oficina Asesora de Planeación – líderes de procesos institucionales – Oficina de Comunicaciones	Formulación	*La Oficina Asesora de Planeación lidera la estructuración de la estrategia de participación ciudadana; para ello trabaja mancomunadamente con los líderes de proceso, quienes apoyan identificando los recursos, tiempos, metodologías, ciclos de gestión a desarrollar y objetivos de los diferentes espacios de participación ciudadana. *La Oficina Asesora de Planeación, una vez estructura la estrategia, solicita el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para publicar una primera versión, dándola a conocer a la ciudadanía en general. Posteriormente, se incluyen las observaciones a lugar y se publica a través de los medios de comunicación, la versión final de la estrategia de participación ciudadana y Rendición de Cuentas de cada vigencia.
Líderes de proceso	Implementación	Los líderes de proceso y sus equipos de trabajo desarrollan las acciones participativas, según lo programado en la estrategia de participación ciudadana, Rendición de Cuentas; y reportan el avance a la Oficina Asesora de Planeación.
Oficina Asesora de Planeación - Líderes de proceso	Monitoreo	La Oficina Asesora de Planeación de manera cuatrimestral realiza el monitoreo a la estrategia de participación ciudadana y Rendición de Cuentas.
Oficina de Control Interno	Seguimiento	Durante cada vigencia, la Oficina de Control interno realiza un seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y Rendición de Cuentas, verificando el desarrollo de las acciones programadas para la cada vigencia.
Oficina Asesora de Planeación	Evaluación	Una vez finalicen las acciones programadas para cada vigencia de la estrategia de participación ciudadana y Rendición de Cuentas, la Oficina Asesora de Planeación evalúa la efectividad de las acciones desarrolladas durante cada vigencia, para ello se realizará el respectivo análisis a los indicadores y metas previamente establecidos. Dichos resultados serán publicados para conocimientos general de la comunidad educativa.

Elaboró: David Fernando Pinzón Galvis – Wilson Andrés León Botache – Contratistas Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Jorge Herrera Ortiz – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Validó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Aprobó: Consejo Directivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---